



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 10.351 ./

**MAT: ORDENA REINTEGRO DEL
PROGRAMA MÁS CAPAZ, ITEM
OPERACION.**

LAJA, 23 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.-Memo N° 441, de fecha 23.12.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita reintegrar recursos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 3.861, fecha 01.06.2015, que aprueba Convenio Programa Más Capaz-DAEM.
- 3.-Convenio Programa Más Capaz entre SENCE y DAEM, de fecha 26.05.2015.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Más Capaz – Convenio DAEM, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 4.494 (cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), de la cuenta complementaria “Operación” N° 214.05.12.014001 y depositar a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- SENCE
- Archivo SSMM

